

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**Confederación Hidrográfica del Segura****Información pública****ANUNCIO**

En este Organismo se tramita expediente de sustitución de un sondeo que constituye, junto con otro, el aprovechamiento de aguas inscrito en el Registro de Aguas a nombre de la Comunidad de Propietarios Aguas Santa María.

Al requerir todo ello concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto-Ley de 30 de diciembre de 1986, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Nota - Anuncio

Peticionario: Comunidad de Propietarios Aguas Santa María.

Tipo de concesión: Artículo 2.º del Real Decreto-Ley 3/1986, de 30 de diciembre.

Motivo de la concesión: Sustitución de un pozo-sondeo, por otro a realizar a una distancia de 80 metros, en las coordenadas aproximadas U.T.M. 633600.4283900. Acuífero Chuchillo-Cabras.

Destino de las aguas: Regadío de 1.336 Ha.

Término municipal del aprovechamiento: Yecla (Murcia).

Paraje: "Aguas Santa María-Las Atalayas".

Caudal máximo: 97 l/s.

Caudal medio equivalente: 55,492 l/s.

Volumen máximo anual: 1.750.000 m³.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), sitas en Plaza de Fontes, 1, Murcia. (Ref. CPR-4/97).

Murcia, 23 de abril de 1997.—El Comisario de Aguas, Luis Pérez Séiquer.

Número 6323

AGENCIA TRIBUTARIA**Delegación de Murcia****Inspección**

Intentada la notificación expresa al contribuyente, que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica la documentación que se relaciona:

Domicilio fiscal: Calle Marcos Redondo, 3, Murcia.

Documentación: Citación tributaria, para comparecer ante las Dependencias de la Inspección, sitas en calle Acisclo Díaz, 5-A, de Murcia, en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para proceder a la extensión y firma de las actas por los conceptos tributarios y ejercicios cuyo detalle es:

Impuesto sobre el Valor Añadido, año 1995.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1995.

Se le advierte de que en caso de incomparecencia se procederá a la incoación de las correspondientes actas en base a los datos obrantes en poder de la Inspección.

En las actuaciones se aplicará la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre las que destaca la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos referidos.

Murcia, 28 de abril de 1997.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 6178

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial****Administración número Dos de Cartagena****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta Unidad contra Mariano Saura Roca, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social, cuyo importe por principal, recargo y costas asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y siete mil cuatrocientas doce pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de quince días, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor, cuyo datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Finca registral número 15.983-N, inscrita en el libro 257, folio 176.

Contra este acto se podrá interponer recurso ordinario, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, según el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor Mariano Saura Roca y a su esposa doña María Luisa Devos Centeno.

Cartagena, 6 de febrero de 1997.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquín Morcillo Moreno.